

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos**

#### **Recomendaciones**

1. El programa de doctorado debe contar con una web propia, que contenga toda la información necesaria para los agentes interesados, antes de la oferta del programa.
2. El estudiante deberá conocer la definición de los complementos de formación antes de realizar su matrícula. Deberá conocer los créditos o equivalencia en horas de trabajo, cada una de las actividades formativas a cursar, la planificación operativa y la supervisión de cada una de dichas actividades.

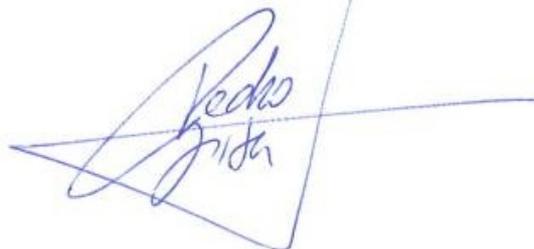
### **Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado**

### Recomendaciones

1. Se recomienda aportar información sobre el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.
2. Se deberá indicar los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos.
3. Se debe contar con normas de funcionamiento o reglamento interno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado.
4. Se recomienda contar con objetivos de calidad previamente establecidos.
5. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el programa.
6. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias resueltas.
7. Se recomienda indicar la frecuencia con la que se llevará a cabo la recogida de información y ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

En Córdoba, a 25/05/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui